

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-024629- -00006-0000

Fecha: 2010-12-29 18:37:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 3

Evento : 378

Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 09.024.629
Asunto : Solicitud de Patente para **COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA**
Solicitante : **TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED**
Clase : A61K 009/020, A61K 031/4245, A61K 047/034, A61K
Fecha de Solicitud : 10 de marzo de 2009

1. Yo, Luz Clemencia de PAÉZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al formulario de modificaciones radicado ante Su Despacho el 23 de noviembre de 2010 mediante el cual presenté las páginas 15 y 17 de la descripción ya que las inicialmente presentadas contenían errores tipográficos.

2. Con el fin de dar alcance al formulario radicado me permito presentar nuevamente estas páginas de la descripción (15 y 17) ya que las presentadas junto con el formulario de modificaciones mencionado no contenían la corrección solicitada, correspondiente a la transcripción de los radicales – CH₂ – y – O –.

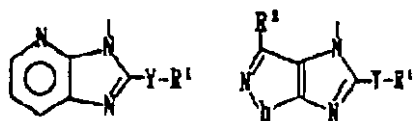
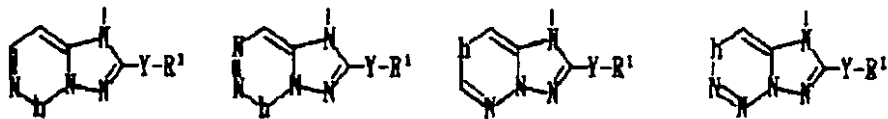
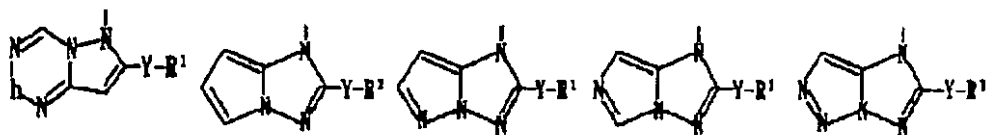
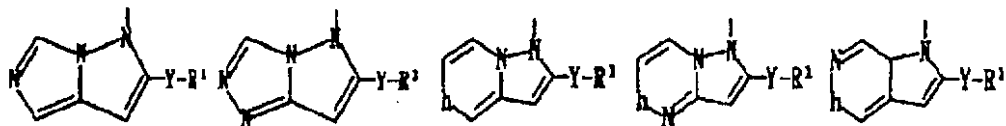
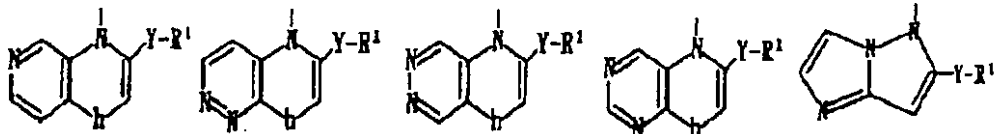
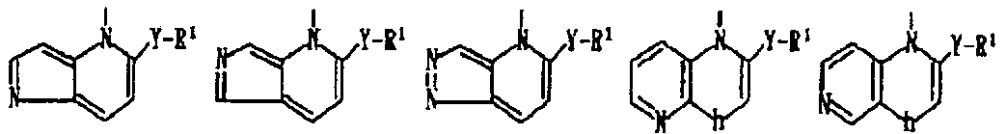
3. Por lo anterior, solicito se continúe con la tramitación de la presente solicitud de patente, teniendo en cuenta la corrección arriba mencionada.

Señora Directora,

Luz Clemencia de PAÉZ
LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ
C.C. No. 35.456.344
T.P.A. No. 23.555

COLO-14656-841-044-4
ASG\SCT\ID-184699\WPC14656
No. M-2010-184699\ASG

NIT. 860.041.367-3



en donde h es $-\text{CH}_2-$, $=\text{O}$, $=\text{S}$, $=\text{S}-(\text{O})_m$, $-\text{N}(\text{R}^4)-$ o $-\text{O}-$; m es 0, 1 o 2 y R^4 es un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo inferior sustituido opcionalmente (preferiblemente un átomo de hidrógeno o alquilo inferior (de 1 a 4 átomos

en donde A es un residuo de hidrocarburo, aromático, sustituido opcionalmente que contiene opcionalmente un heteroátomo o un residuo heterocíclico (preferiblemente un residuo de hidrocarburo aromático tal como fenilo), h y h' son cada uno $-\text{CH}_2-$, $>=\text{O}$, $>=\text{S}$, $>\text{S}-(\text{O})_m$, $-\text{N}(\text{R}^4)-$ o $-\text{O}-$, y m y R^4 son como se definiera anteriormente y similares. El residuo heterocíclico representado por la fórmula (III) mencionada anteriormente es sustituido opcionalmente, además del grupo representado por $\text{Y}-\text{R}^1$, por un grupo representado por R^2 (por ejemplo un grupo capaz de formar un anión o un grupo convertible al mismo). La posición sustituible de R^2 es preferiblemente la posición de f en la fórmula (III).

Los ejemplos del grupo capaz de formar un anión o un grupo convertible al mismo para R^2 incluyen carboxilo, tetrazolilo, trifluorometanosulfonilamino, fosfono y sulfo esterificados o amidados opcionalmente y similares. Estos grupos son protegidos opcionalmente por un grupo alquilo inferior sustituido opcionalmente, grupo acilo y similares y pueden ser cualquiera siempre y cuando sean capaces de formar un anión químicamente o bajo condiciones biológicas, es decir fisiológicas (por ejemplo, una reacción in vivo y similares tal como oxidación, reducción, hidrólisis, etcétera por medio de enzimas, etcétera en el cuerpo).